



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **535** DE 2013

(16 DIC. 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE LA VACUNA CONTRA LA VARICELA DE MANERA GRATUITA DENTRO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 numeral 1,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: El Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud deberá incorporar dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital la vacuna contra la varicela de manera gratuita a la población que la Secretaría Distrital de Salud considere conveniente, previa autorización de los padres de familia o quien tenga la custodia del menor.

ARTÍCULO 2: La incorporación de la vacuna en el Plan Ampliado de Inmunización -PAI- se efectuará paulatinamente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y por fases de acuerdo a estudios previos que realice la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta las necesidades de la población en las zonas más afectadas.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Presidenta

MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General de Organismo de Control

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

16 DIC. 2013